



KPMG Auditores Consultores Ltda.
Av. Isidora Goyenechea 3520, Piso 2
Las Condes, Santiago, Chile

Teléfono +56 (2) 2798 1000
Fax +56 (2) 2798 1001
www.kpmg.cl

Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas y Directores de
Empresas Tattersall S.A.

Informe sobre los estados financieros consolidados

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados adjuntos de Empresas Tattersall S.A. y afiliadas, que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2(b) a los estados financieros consolidados. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad; en consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Base de opinión con salvedades

No nos fue posible obtener los estados financieros auditados que respaldan la inversión de la Sociedad en su coligada Tattersall Monasterio S.A. contabilizada en M\$1.403.564 y M\$1.303.728 en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, con participación en las utilidades de M\$423.053 al 31 de diciembre de 2015 y M\$366.277 al 31 de diciembre de 2014, que se incluyen en la utilidad neta de los años terminados en esas fechas, como se indica en nota 11 a los estados financieros, tampoco pudimos satisfacernos respecto al valor en libro de esta inversión y de la participación en sus utilidades mediante otros procedimientos de auditoría. Por otra parte, esta inversión se encuentra registrada bajo la base de estados financieros preparados en su origen, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en Argentina; el tratamiento contable de esta inversión no se encuentra de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera. El efecto de esta desviación en los estados financieros consolidados de la Sociedad, si se hubiera valorizado la inversión de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, no ha sido determinado.

Opinión con salvedad sobre la base regulatoria de contabilización

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto mencionado en el párrafo anterior de la “Base para la opinión con salvedades”, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresas Tattersall S.A. y Afiliadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2(b).

Base de contabilización

Tal como se describe en Nota 2(b) a los estados financieros consolidados, en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros emitió el Oficio Circular N°856 con fecha 17 de octubre de 2014 instruyendo a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio 2014 contra patrimonio, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, cambiando el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

Sin embargo, no obstante que fueron preparados sobre las mismas bases de contabilización, los estados consolidados de resultados integrales y la conformación de los correspondientes estados consolidados de cambios en el patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en lo referido al registro de diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, no son comparativos de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior y cuyo efecto se explica en Nota 16.



Héctor del Campo R.

Santiago, 18 de marzo de 2016

KPMG Ltda.